C/2024/3276

22.5.2024

Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

(C/2024/3276)

La presente información se pone en conocimiento de la Islamic Revolutionary Guard Corps Research and Self-Sufficiency Jihad Organization (Organización para la Jihad de Investigación y Autosuficiencia del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica) (IRGC SSJO) (n.º 123), entidad que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2022/2432 del Consejo ([2]), y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2430 del Consejo ([4]), relativos a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

El Consejo tiene previsto incluir a la entidad mencionada en el anexo de la Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo ([5]) y en el anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529 del Consejo ([6]) relativos a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo.

Se informa a la entidad interesada de que puede presentar al Consejo una solicitud para obtener el proyecto de exposición de motivos, antes del 29 de mayo de 2024, enviándola a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1 Asuntos Globales y Horizontales
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

([1]) DO L 78 de 17.3.2014, p. 16.
([2]) DO L 318 I de 12.12.2022, p. 32.
([3]) DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.
([4]) DO L 318 I de 12.12.2022, p. 20.
([5]) DO L 186 de 25.7.2023, p. 20.
([6]) DO L 186 de 25.7.2023, p. 1.